

Proceso : 2021-00029-00 EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
Demandante : ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.
Demandado : ELKIN MERA ZÚÑIGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.-

Puerto Tejada, Cauca, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación No. 074

Dentro del término concedido a los Apoderados de la parte demandante y nueva apoderada de la parte demandada, remitieron vía correo electrónico del Juzgado el día 22 del presente mes y año, por parte del primer profesional mencionado, escrito donde dio respuesta al requerimiento realizando por este Despacho manifestando que DESISTE del incidente de solidaridad contra el Doctor RICHARD RAÚL RÍOS HERRERA, revisor fiscal y contra la Doctora JENNY SALAZAR LOAIZA, contadora/pagadora, reservándose el derecho de presentarlo en un futuro.-

Por su parte, la nueva apoderada del demandado, manifestó que ante la dilación por parte de los anteriores apoderados para expedir el correspondiente paz y salvo, y ante la inminencia de la ejecutoria de los autos que debían ser atacados, aceptó el poder con el fin de salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa del demandado ELKIN MERA ZÚÑIGA, ante lo anterior, solicitó se le reconozca personería, se de curso a los recursos interpuestos y se le envíe el link del expediente digitalizado.

Teniendo en cuenta lo manifestado por los Apoderados de las partes Demandante y Demandada, y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 316 del CGP y 75 de la misma codificación, respectivamente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del incidente de solidaridad contra el Doctor RICHARD RAÚL RÍOS HERRERA, revisor fiscal y contra la Doctora JENNY SALAZAR LOAIZA, contadora/pagadora.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en el presente proceso a la Doctora IRMA YOLANDA PÁEZ LUNA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.519.452 y T.P. No. 71.545 del C.S.J. en los términos y para los fines que el poder expresa.-

TERCERO: POR secretaría remítasele a la apoderada antes citada el link del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Proceso : 2021-00029-00 EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
Demandante : ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.
Demandado : ELKIN MERA ZUÑIGA

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4fd910031a470b835e1fbafd68150517ad55af2cbc944e045a2668389a5d
fa15**

Documento generado en 04/04/2022 08:14:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**